CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 374051.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE Nº 1)

De conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; procedemos a dar inicio al Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica, del cual derivará el resultado del análisis de la oferta presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2020*** *para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID Nº 374051****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para determinar que sea técnicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 210/2020 de fecha 31 de enero de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; C.P. Sonia Beatriz Segovia de Benítez, Coordinadora General de Liquidación y Rendición de Viáticos; Abg. Inías Celeste González Cabello, Coordinadora de Órdenes Judiciales y Fondo Fijo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos; y Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 04/2020 de fecha 27 de enero de 2020. -*
- *Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 31 de enero de 2020. ----------*

1. Acta de Apertura de Propuesta Técnica

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la Propuesta Técnica, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	OFERENTE
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ

1.1 Observación realizada en el acto de Apertura de Oferta de la Propuesta Técnica

En el marco del acto de apertura del sobre, no se consignaron observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Sonia B. Segovia — Abog. Andrea Ibarra — Abog. Celeste González — Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia, Coord. Gral. de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen Jurídico CGAL/UOC Nº 10 de fecha 03 de febrero de 2020, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los servicios objeto del presente llamado, esta Coordinación considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de la Propuesta Técnica

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA	DDJJ ART. 40º Y 20°	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	gsolalinde@gmail.com

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 03 de febrero de 2020, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si el oferente se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	2036107-6	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2020 recibida en fecha 06 de febrero de 2020, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia Abog. Andrea Ibarra Abog. Celeste González Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Proc...

personales del miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo. ----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado. ----------*

Por Nota D.T. N° 088/2020 recibida en fecha 06 de febrero de 2020, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 11/2020, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución [sic]. ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (TSJE 2003 al 2009).*

- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*
  - *Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez C.I. N° 2.036.107 (DNCP 2011 al 2014 – MJT 2012 al 2013 – Ministerio de Industria y Comercio 2013 – Presidencia 2015 al 2016 – Devolución de Aporte). ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

4. Análisis de la Propuesta Técnica

4.1. Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos avalatorios.	CUMPLE
Contratos, Ordenes de servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acrediten experiencia del profesional propuesto.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Certificados de Maestrías o Especializaciones.	CUMPLE
Documentos que demuestren la participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA (*)

(*) Ver Informe de Evaluación de la Propuesta de Precio

4.2. Verificación de Capacidad Técnica y Experiencia

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje Obtenido
Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.	
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	10

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Andrea Ibarra

Abog. Celeste González

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. Profesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL TRUB
Director de Organización y Proce

OFERENTE	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	**10**
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	**10**
Total	**30**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Perfil Profesional: máximo 70 (setenta) puntos.	
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	**20**
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	**10**
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	**15**
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	**10**
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	**15**
Total	**70**
Total General	**100**

5. *Oferente que ha superado el análisis técnico requerido en la Carta de Invitación*

De conformidad a lo establecido en el Art.105 "Selección cuando el presupuesto es fijo" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007" y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, se desprende que la propuesta técnica presentada por el oferente GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) puntos, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente, cumpliendo con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas y con la experiencia establecidos para el presente llamado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Considerando lo expuesto precedentemente, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la Apertura del Sobre que contiene la Propuesta de Precio del oferente calificado, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 105 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003". ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

C.P. Sonia B. Segovia Abog. Andrea Ibarra Abog. Celeste González Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CA...
Director de Organización y ...

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA / EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	
OFERENTE	**GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Puntaje Obtenido**
Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.	
a. Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia.	**10**
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en Administración Financiera Estatal o Contrataciones Públicas.	**10**
c. Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Maestrías o Especializaciones en Derecho Fiscal o Derecho Administrativo, a razón de 5 (cinco) puntos por título.	**10**
Total Perfil Académico	**30**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Perfil Profesional: máximo 70 (setenta) puntos.	
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	**20**
b. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento jurídico o en materia de compras públicas, como mínimo en 3 (tres) Instituciones Públicas.	**10**
c. Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas, como mínimo en 2 (dos) Instituciones Públicas.	**15**
d. Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de gestión de Instituciones Públicas, como mínimo en 1 (una) Institución Pública.	**10**
e. Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera, como mínimo en 1 (una) Institución Pública	**15**
Total Perfil Profesional	**70**
TOTAL GENERAL POSIBLE: 100 (CIEN) PUNTOS	**100**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. Sonia B. Segovia

Abog. Celeste González

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 / 2020

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", ID N° 374051.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 05 de febrero de 2020

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)"**, individualizado con **ID N° 374051**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.**

Abog. Andrea Ibarra

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Fecha: ..... Hora: .....

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Contratación Directa N° 1/2020.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Fecha: ..../..../....

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO - LISTADO DEL OFERENTE		
N°	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I. N°***
1	*GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRÍGUEZ*	*2.036.107*

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 06/02/20 Hora: 08:36
Firma:
Aclaración: EDWARD QUESNEL
Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 088/2020

Asunción, 06 de febrero de 2020

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N. ° 11/2020 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2020** de fecha 05 de enero del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 1/2020** para la **"CONTRATACÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTRATACIONES PUBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)"** individualizado con ID N° 374051, para su conocimiento."

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 06/02/2020 Hora:
Firma:
Aclaración: Abog. Andrea Ibarra
Total de Fojas:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 11/2020

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 06 de febrero de 2020

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2020", suscripta por la Abg. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 1/2020 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS – SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)", con ID N° 374051. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta institución.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.N° 2.036.107 (TSJE 2003 AL 2009)

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ C.I.N° 2.036.107 (DNCP 2011 AL 2014 – MJT 2012 AL 2013 – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2013 – PRESIDENCIA 2015 AL 2016 – DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH